



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2009 00069 00
INCIDENTANTE: WILLIAM ANCIZAR ROMERO SANDOVAL
INCIDENTADA: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, FUNDACIÓN GIMNASIO CAMPESTRE BETANIA - GICAB y OTROS
NATURALEZA: INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN POPULAR

En aras de verificar el cumplimiento de la sentencia emitida por este Despacho el 21 de marzo de 2018¹, misma que fue confirmada parcialmente por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 13 de diciembre de 2018²; por Secretaría, **CÍTESE** a los Integrantes del Comité de Verificación- **Actor Popular, Procuradora Delegada** (ante el Despacho), **Municipio de Villavicencio** (delegado) y a la **Defensoría del Pueblo** (delegado), y al representante legal de la **Fundación Gimnasio Campestre Betania - GICAB**, para la diligencia de verificación que se llevará a cabo en el Despacho el día martes 09 de julio de 2019 a las 03:30 p.m. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-



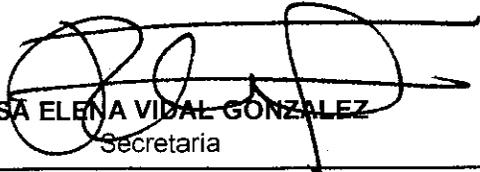
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 023 de fecha 31 MAY 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria

¹ Folios 397 al 410 del cuaderno No. 02,- que amparó el derecho e intereses colectivo a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.
² Folios 15 al 25 del cuaderno de 2ª instancia.